

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, AL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y SE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD MÁS ESTRUCTAS A TODAS LOS VISITANTES Y GRUPOS MANIFESTANTES CUANDO VAYAN A INGRESAR TANTO A LAS INSTALACIONES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CONGRESO Y AL PLENO DEL MISMO; ADEMÁS DE REVISAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ADSCRITOS A ESTE RECINTO LEGISLATIVO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Baltazar Gaona García, Diputado de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Presidencia del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que garanticen la seguridad e integridad de las y los diputados locales en las sesiones del Pleno de este Congreso con base a la efectividad y eficacia de sus protocolos de seguridad y de actuación, de conformidad con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con los artículos 35, 39, 40, 41 y 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en un ejercicio democrático pleno y libre de la voluntad popular, la ciudadanía mediante su voto libre y directo eligió a sus representantes para integrar de la actual Legislatura, misma que refleja el pluralismo político, las diferentes formas de pensar y las diferentes visiones de cómo mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos michoacanos.

Nuestra legislación reconoce y garantiza el pluralismo ideológico y protege la manifestación de su pleno ejercicio, como una garantía del Estado de Derecho, Constitucional y Democrático; por lo que, los Legisladores Locales gozamos de esta prerrogativa Constitucional, para poder desempeñar nuestra representación política de manera libre, sin ningún tipo de censura, y sin ningún tipo de coacción.

En esta tesitura, la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos, en su Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, adoptó en su primer numeral, lo siguiente:

La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

El Pleno de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es el espacio donde se representa a toda la ciudadanía michoacana y constituye el poder público, es decir que representa el poder del pueblo y tiene asignada la tarea de deliberar de manera pública y abierta sobre la agenda política del Estado, y es en este pleno, que en reuniones con todos los representantes de las diferentes regiones, se aprueban los actos y decisiones de interés para nuestro Estado, esto mediante el diálogo, la conversación abierta y teniendo como principal norma respetar la pluralidad de las ideas.

Ahora bien, en últimas fechas, en el Pleno de esta representación política de la soberanía popular, se han discutido temas que han culminado en una polarización ideológica y han rebasado la tolerancia de las ideas, por ejemplo, el tema del aborto por citar uno de ellos, lo cual, ha derivado en actos de desprestigio y de agresiones perpetradas por grupos radicales y violentos, en contra de quienes conformamos la presente legislatura.

Es pertinente recordar a los integrantes de este Pleno que, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, emitió Medidas Cautelares de protección en mi favor, ante el temor fundado de posibles actos de agresión física, por la manifestación de mis ideas, en el ejercicio del cargo que represento. Sin embargo, al día de hoy no han sido cumplidas, ni atendidas.

Por lo anterior, es indispensable la intervención efectiva y eficaz de este Pleno, para exhortar a quien preside el cargo de la Presidencia del Congreso, así como a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a la brevedad revisen y apliquen los protocolos de seguridad necesarios, así como supervisar la actuación de los elementos de seguridad adscritos a este recinto, para que se apliquen todas las medidas de protección en favor de quienes hacemos uso de estas instalaciones.

Así mismo, quien está a cargo de la Presidencia de este Congreso debe ordenar que se le prohíba el acceso a las instalaciones del Congreso a grupos que se expresan de manera violenta, como al grupo de feministas o a cualquier persona o grupo personas que quiera denigrar o violentar el trabajo de este Poder Legislativo o de sus integrantes, así como garantizar el libre desarrollo de los trabajos que realizan los diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a la Junta de Coordinación Política, para que cumplan con sus atribuciones e implementen medidas de seguridad más estrictas, para con todas las personas y para con todos los grupos de manifestantes que ingresan a las instalaciones, además de revisar los protocolos de seguridad y actuación de los elementos de seguridad adscritos a este recinto legislativo.

Segundo. Se instruye a la Presidenta del Congreso y al Presidente de la Junta de Coordinación, para que realicen las modificaciones en las instalaciones del Congreso, compras y acciones necesarias en materia de seguridad, con la finalidad de que en el acceso al edificio del Congreso se instale una puerta adicional de control peatonal, se instale una maquina con la cual se puedan revisar las bolsa y mochilas que ingresan a las instalaciones, además de adquirir detectores de metal manuales, así como adquirir los elementos necesarios para que se realice un registro digital de las personas que ingresan a las instalaciones.

Tercero. Se instruye a la Presidenta del Congreso, para que a los grupos organizados que soliciten el ingreso a las instalaciones del Congreso se aplique un protocolo de seguridad más estricto, así como la presencia en todo momento de personal de seguridad adscritos a este poder legislativo, dentro y fuera del pleno.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 08 de julio de 2022

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García



www.congresomich.gob.mx